



**SOLICITUD MATRÍCULA 2º EDUCACIÓN SECUNDARIA (nuevo ingreso)
CURSO 2021-2022**

ALUMNO/A:

Apellidos*: _____

(* Indicar **todos los apellidos** por el orden en que aparecen en el documento de identidad)

Nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Cód.Postal: _____ Localidad: _____ Nacionalidad: _____ Teléfono: _____

Nº DNI ALUMNO/A (españoles/as): _____ Nº CC ALUMNO/A (portugueses/as) _____

Nº identificación (otras nacionalidades): _____

Nº *CONTRIBUINTE* (alumno/a): _____ Nº *UTENTE* (alumno/a): _____

Colegio de procedencia: _____

Domicilio del colegio: _____

Localidad: _____ Teléfono: _____

DATOS DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES:

Nombre y Apellidos: _____

Profesión: _____ Nacionalidad: _____

DNI o BI/CC: _____ Móvil: _____ Teléfono del lugar del trabajo: _____

Correo electrónico: _____

Nombre y Apellidos: _____

Profesión: _____ Nacionalidad: _____

DNI o BI/CC: _____ Móvil: _____ Teléfono del lugar de trabajo: _____

Correo electrónico: _____

Indicar situación familiar (casados, separados, divorciados, viudos, solteros...): _____



ASIGNATURAS DEL CURSO	
Troncales	
Lengua castellana y Literatura	Matemáticas
Física y Química	Geografía e Historia
Primera lengua extranjera: Inglés	
Específicas	
Educación Física	Tecnología
ELEGIR 1	
Religión <input type="checkbox"/>	o Valores éticos <input type="checkbox"/>
Libre configuración	
Portugués	Segunda lengua extranjera: Francés

Lisboa, a ____ de _____ de 2021

Fdo.: Padre, madre o tutor/a legal

Fdo.: padre, madre o tutor/a legal



RESERVA Y ELECCIÓN DE MODALIDAD DE PAGO

Servicios de transporte, comedor, cuotas de enseñanza y cuotas de servicios

Nombre del alumno/a: _____

Número del alumno/a: _____

Nacionalidad: _____

Matrícula solicitada para el curso 2021-2022: _____

TRANSPORTE RUTA Nº _____ PARADA Nº _____ NOMBRE DE LA PARADA _____

IDA Y VUELTA SOLO IDA SOLO VUELTA

Acceda a las **rut**as PROVISIONALES del transporte escolar haciendo clic [aquí](#)

Marcar una opción:

COMEDOR ESCOLAR (pago trimestral al IEL) → USO INSTALACIONES COMEDOR

COMIDA DE CASA CON USO DEL COMEDOR (pago trimestral al IEL) → USO INSTALACIONES COMEDOR

COMIDA POR *SENHA* (pago puntual a la empresa concesionaria del servicio, por días sueltos) → USO INSTALACIONES COMEDOR

COME FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO (solo autorizados) → **NO** USO INSTALACIONES COMEDOR

El abajo firmante, padre, madre, tutor o tutora legal del citado alumno o alumna, comunica que elige la siguiente modalidad de pago:

Transferencia bancaria o depósito bancario en el Banco Santander

Domiciliación ("Débito directo") **OBLIGATORIO PARA CUOTA DE ENSEÑANZA (extranjeros)**

Si va a continuar con la misma cuenta bancaria del curso 2020-2021, **NO** necesita rellenar el siguiente apartado:

PAGO DE SERVICIOS

Nombre del titular de la cuenta: _____

IBAN: _____

Código BIC/SWIFT: _____

Lisboa, _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

NO OLVIDE FIRMAR TODAS LAS HOJAS QUE REQUIERAN FIRMA



SEGURO ESCOLAR

El abajo firmante, padre, madre, tutor o tutora legal del **ALUMNO/A**

contrata el SEGURO ESCOLAR por la **CUOTA ANUAL de 25 euros**, que cubre los siguientes riesgos:

1. **Invalidez permanente** 25.000 €uros.
2. **Gastos de funeral**..... 1.500 €uros.
3. **Gastos hospitalarios** 7.500 €uros.
4. **Responsabilidad Civil** 5.000 €uros.

Las garantías de este seguro cubren los actos involuntarios resultantes de:

- Funcionamiento de clases y recreos;
- Visitas de estudio, excursiones, etc.;
- Competiciones deportivas organizadas por el Centro;
- Utilización de transportes colectivos en dirección al Centro y retorno.

Entre las exclusiones de este seguro, cabe destacar las siguientes:

- Hernias, lumbagos, distensiones musculares;
- Colocación de prótesis;
- Asbestosis, etc.

El alumno o alumna se considera responsable de los daños que pueda causar en el material, instalaciones y vehículos, siempre que sean derivados de actos no fortuitos o intencionados. También son responsabilidad del alumno o alumna los daños causados a otros alumnos o alumnas o personal del centro. Este seguro cubre los daños ocasionados durante el curso 2021-2022.

<p>COMPAÑÍA DE SEGUROS</p> <p>Nº Apólice 230.95.701.00115 MAPFRE SEGUROS GENERALES Rua Castilho, 52 Tif.: 21 3819700 Fax 21 3819719 antoniorolo@mapfre.pt</p> <p>ATHENAS SEGUROS D^a Cristina Reis cristina@athenas.pt Tif. 218810140-919558645</p>	<p>SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA</p> <p>CLINICA CUF DE CASCAIS GP Saúde Clínica de Cascais S.A. Rua Fernão Lopes –Cobre –Cascais Tif. 211141400</p> <p>HOSPITAL LUSÍADAS Rua Abilio Mendes, 1500-458 Lisboa Tf. 800201000 www.lusiadas.pt</p>
---	---

En caso de siniestro, si así lo entendiese la familia del alumnado, podrá hacer uso de cualquier otro establecimiento sanitario mediante **previo pago de las facturas**, solicitando después directamente a ATHENAS SEGUROS el reembolso de los pagos realizados hasta las cuantías establecidas.

Lisboa, _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

NO OLVIDE FIRMAR TODAS LAS HOJAS QUE REQUIERAN FIRMA



AUTORIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NO OLVIDE FIRMAR TODAS LAS HOJAS QUE REQUIERAN FIRMA

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación en Portugal.
2. Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de alumnos preinscritos y/o matriculados en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa.
3. Legitimación: Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
4. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Derechos: Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

D./D^a. _____

con DNI/CC nº _____ como padre/madre/tutor/a del

alumno/a _____

Doy mi consentimiento

No doy mi consentimiento

Lisboa, a de..... de 2021

Fdo.: _____

NO OLVIDE FIRMAR TODAS LAS HOJAS QUE REQUIERAN FIRMA



AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES EN LAS QUE APARECEN MENORES

Durante el curso escolar se realizan numerosas actividades (carnavales, magosto, salidas, etc.), en las que en muchas ocasiones se pueden recoger imágenes de sus hijos e hijas, en diversos formatos: vídeos, fotografías, etc.

En este contexto escolar y con el objetivo de poder publicar individual o colectivamente estas imágenes exclusivamente en el ámbito educativo, pedimos su consentimiento para poder publicarlas en ediciones realizadas con soporte papel (revistas, agenda, anuario...) o a través de internet (página web del centro, blogs...) sin que ello suponga ningún menoscabo de la honra, imagen o reputación del menor.

Y para que conste claramente la conformidad o no de lo expresado anteriormente, marque con una cruz según sea su deseo.

Sí, estoy conforme con la utilización de la imagen de mi hijo/a en actividades educativas.

Renuncio a pedir responsabilidad alguna al Instituto por la realización de las imágenes o por su posterior publicación o divulgación, siempre que unas y otras se atengan a los límites marcados en el presente documento.

No estoy conforme y no quiero que publiquen la imagen de mi hijo/a en actividades educativas.

D. / D^a. _____

con DNI/CC nº _____ como padre/madre/tutor/a del

alumno/a _____

de _____ curso de _____.

Lisboa, _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____



AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Como en años anteriores, y para evitar la recogida de autorizaciones cada vez que se va a hacer una salida del centro, con el propósito de facilitar la organización de estas consideramos práctico y conveniente la firma de una **AUTORIZACIÓN ÚNICA** válida para todas las actividades que se desarrollen a lo largo del curso escolar 2021-2022.

Durante el mismo, los tutores y tutoras procurarán mantenerles informados de aquellas actividades en las que participen sus hijos/as.

D. / D^a. _____

con DNI/CC nº _____, como padre/madre/tutor/a del

alumno/a _____

de ____ curso de _____.

AUTORIZO

NO AUTORIZO

por la presente a que mi hijo/a o tutelado/a participe en las actividades extraescolares que el Instituto Español Giner de los Ríos de Lisboa organice durante el curso escolar 2021-2022 y que supongan desplazamientos fuera del centro, responsabilizándome de las consecuencias que la actuación de mi hijo/a o tutelado/a provoque durante las actividades.

Lisboa, a ____ de _____ 2021

Fdo.: _____



NORMAS GENERALES DEL INSTITUTO ESPAÑOL Giner de los Ríos de Lisboa

Yo, _____,

como padre, madre o tutor/a del alumno/a:

DECLARA estar informado/a de las siguientes **NORMAS GENERALES** para el curso 2021-2022:

1. El Instituto funciona, en cada curso escolar, según los horarios aprobados y expuestos en el tablón de anuncios del Instituto y en su página web.
2. No está permitida la permanencia de los alumnos/as dentro del recinto escolar en horario anterior al de la entrada y posterior al de la salida. Por ello, este Instituto y su equipo directivo declinan toda responsabilidad por los accidentes que pudiera sufrir o causar el alumnado que permanezca en dicho recinto fuera del horario arriba indicado. Los padres y madres, o las personas debidamente autorizadas por ellos, deben estar presentes a la salida de sus hijos e hijas.
3. Los padres y madres solo podrán acceder al interior de los edificios con cita previa o invitación. Deberán seguir siempre las instrucciones de los ordenanzas. Deberán abandonar el recinto, tras entregar o recoger a sus hijos e hijas, a la mayor brevedad posible, respetando el horario escolar general.
4. El posible retraso del alumnado respecto al horario de inicio de las clases representa una situación negativa y distorsiona la buena marcha de las actividades docentes, por lo que deben ser puntuales, pudiéndoseles negar la entrada en clase si no lo son. Para que el profesorado o el jefe de estudios puedan justificar el retraso, los familiares deberán explicar el motivo y presentar la documentación necesaria, tal y como recogen las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.
5. El alumnado no puede abandonar el centro, salvo por hecho grave, exámenes externos o citaciones oficiales y siempre con permiso familiar y acompañados por un adulto responsable. Se deberá **rellenar un impreso** que estará a su disposición y que será entregado en portería. Sin él, debidamente cumplimentado, no se podrá abandonar el recinto.
6. Para que el profesorado o el jefe de estudios puedan justificar cualquier ausencia de un alumno o alumna, los padres y madres deberán explicar el motivo y presentar la documentación necesaria, tal y como recogen las Normas de Organización y Funcionamiento del centro. Cuando la ausencia se prolongue más de tres días consecutivos, por motivos de salud, será necesario presentar el certificado médico correspondiente.



7. Los servicios de transporte y comedor ofrecidos por el centro tienen el carácter de voluntarios. Su utilización es exclusiva para el alumnado que formalice su inscripción definitiva mediante el abono de la correspondiente cuantía fijada por el centro y en los plazos establecidos. El incumplimiento de las normas dará lugar a la suspensión de la utilización del servicio.
8. El servicio de comedor se considera de alto valor educativo y se intenta ofrecer a todos los alumnos del centro. El alumnado de Bachillerato tendrá permiso para salir del centro durante la hora de la comida y del recreo con el permiso explícito de sus padres y madres. Solo podrán utilizar la cafetería del centro para comer y el espacio habilitado en el patio para ello el alumnado a partir de ESO. Se recuerda que no se puede llevar material escolar, libros de lectura o aparatos electrónicos al comedor.
9. Cuando el alumnado traiga comida de casa y utilice las instalaciones del comedor, abonará la cuantía establecida por el centro en concepto de vigilancia y limpieza. No está permitido consumir comida de casa fuera de los comedores escolares, excepto en el lugar habilitado para ello para los alumnos a partir de ESO (zona con mesas y bancos de madera en el patio).
10. El servicio de comida de casa solo podrá ser utilizado por el alumnado que curse 5º de Educación Primaria o cursos superiores. Para cursos inferiores, se exigirá prescripción médica facultativa.
11. El alumnado será responsable de los daños que pueda causar en el material, instalaciones, vehículos del centro siempre que sean derivados de actos no fortuitos o actos intencionados. Asimismo, será responsable de los daños causados a otros alumnos o alumnas y/o a sus pertenencias.
12. Los padres o madres, al matricular a sus hijos e hijas en el Instituto Español Giner de los Ríos, aceptan el Proyecto Educativo del Centro y se comprometen a respetar las Normas de Organización y Funcionamiento del centro y los criterios de permanencia, expuestos en el tablón de anuncios del Instituto, así como en su página web y entregados en el sobre de matrícula.
13. Los padres y madres deben comunicar al centro la circunstancia de encontrarse separados o divorciados, entregando copia del Convenio Regulador y Sentencia Judicial, así como cualquier cambio en las medidas judiciales.

Lisboa, ____ de _____ de 2021

Fdo.: _____



CRITERIOS DE PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN EL CENTRO

Yo, _____,

padre, madre o tutor/a del alumno/a

DECLARA estar informado/a de los siguientes **CRITERIOS DE PERMANENCIA** en el Instituto Español Giner de los Ríos de Lisboa:

Los criterios de permanencia en los centros españoles en el exterior están recogidos en las Instrucciones de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 24 de mayo de 2005 y, además, para el Instituto Español Giner de los Ríos, en las Instrucciones para la admisión de la Consejería de Educación en Portugal aplicables a cada nivel educativo, que serán los siguientes:

- a) En Educación Primaria, el alumnado podrá repetir una sola vez durante la etapa. Cuando haya repetido una vez, el alumno o alumna solo podrá continuar escolarizado en el centro si a juicio de la junta de profesores del grupo y de la jefatura de estudios, y con los medios disponibles en el centro, puede seguir su proceso formativo con garantías de alcanzar los objetivos del nivel y de desarrollar las competencias suficientes en las áreas instrumentales que aseguren su progreso educativo en los niveles posteriores.
- b) En Educación Secundaria Obligatoria, con carácter general, el alumnado solo podrá repetir una vez en el conjunto de la etapa y excepcionalmente una más en 4º curso con autorización especial de la Consejería de Educación a solicitud del interesado, acompañada de informe de la junta de profesores del grupo, ratificado por la jefatura de estudios, en el que se acredite que el alumno puede alcanzar los objetivos de la etapa. En todo caso, los alumnos de 18 años requerirán de esta autorización especial para continuar escolarizados en la etapa, siempre que no hayan repetido dos veces en ella.
- c) En Bachillerato, el alumnado no podrá repetir más de una vez, excepto con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe del director del centro y siempre que se den causas que justifiquen la medida.
- d) Podrá denegarse la continuidad en el centro cuando, a juicio de la junta de profesorado de grupo y de la jefatura de estudios, se den las circunstancias de **rendimiento académico muy bajo, problemas manifiestos de disciplina** que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro o por **reiteradas faltas de asistencia** a una o más áreas o asignaturas que integran el currículo que imparta el centro para cada nivel educativo.

Por otra parte, al finalizar la Educación Infantil (excepcionalmente también podrá hacerse al finalizar el primero o segundo año de la etapa), el equipo directivo podrá comunicar a la familia la no continuidad de un alumno o alumna a propuesta de, al menos, dos tercios de una comisión formada por el director



del centro, el jefe de estudios, el coordinador de ciclo, el profesor tutor y la orientadora, tras la valoración por dicha comisión de la adaptación del alumno al sistema educativo español basándose en las capacidades propias del nivel desarrolladas por el alumno, los progresos y conocimiento de la lengua española, la adaptación al centro y los informes periódicos del tutor o tutora del grupo. Será preceptivo oír a los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna.

En el caso de **impago** del servicio de enseñanza, el consejero de Educación podrá decidir la no continuidad del alumnado en el centro para el curso siguiente.

En el caso de **impago** de las aportaciones por prestación de servicios, enseñanzas y actividades complementarias, el consejero de Educación podrá decidir la no continuidad del alumnado en el centro y el no disfrute de los servicios (comedor o transporte) o la no participación en las actividades.

Lisboa, ____ de _____ de 2021

Fdo.: _____



PRECIOS DE CUOTAS Y SERVICIOS CURSO 2021-2022

(Orden EFP/586/2021, de 31 de mayo, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2021/22)

PAGO DE CUOTAS POR SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO (NIB N° 0018-0003-12074423020-96)

MODALIDAD DE PAGO: transferencia, depósito bancario o domiciliación

PRECIOS:

- Cuotas por servicios y actividades de carácter complementario (pago anual **obligatorio** con la matrícula). **310,00 €**
- Seguro Escolar (pago anual **obligatorio** con la matrícula)..... **25,00 €**

Las familias numerosas en las que todos los miembros sean españoles o nacionales de otro estado miembro de la Unión Europea, de **hasta cuatro hijos**, tendrán una reducción de la cuota, excluido el seguro escolar, del 50% para cada hijo matriculado en el centro.

Las familias con cinco o más hijos, tendrán una reducción de un 100% para cada hijo matriculado en el centro.

NOTA 1: Cuando la condición de familia numerosa no pueda ser justificada por medio del Libro de Familia, se deberá aportar la Tarjeta de Familia Numerosa o el *Certificado de Constituição do Agregado Familiar*.

NOTA 2: La matrícula se considerará formalizada cuando el pago de las cuotas se haga efectivo.

NOTA 3: En ningún caso se procederá con la devolución de las cantidades abonadas.

Lisboa, _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

NO OLVIDE FIRMAR TODAS LAS HOJAS QUE REQUIERAN FIRMA



PAGO DE CUOTAS DE ENSEÑANZA PARA ALUMNADO NO ESPAÑOL

Orden EFP/586/2021, de 31 de mayo, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2021/22

MODALIDAD DE PAGO: Únicamente **DOMICILIACIÓN**

PRECIOS:

CUOTAS de enseñanza para alumnos de Infantil 3 y 4 años	1.510,00 € cada pago
CUOTAS de enseñanza para alumnos de Infantil 5 años y Primaria	1.376,50 € cada pago
CUOTAS de enseñanza para alumnos de ESO y Bachillerato	1.732,00 € cada pago

FECHAS DE PAGO: 1^{er} pago con la matrícula 2^o pago en la 1^a quincena de **enero 2022**

NOTA 1: Las familias con 3 o más hijos en el Instituto contarán con una reducción del 25 % para el 2^o hermano, un 50 % para el 3^o y un 75 % para los siguientes (de mayor a menor nivel educativo).

NOTA 2: Los alumnos de Bachillerato con asignaturas sueltas pagarán el 50 %.

NOTA 3: La matrícula se considerará formalizada cuando el pago de las cuotas se haga efectivo.

NOTA 4: En ningún caso se procederá con la devolución de las cantidades abonadas.

Lisboa, _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

NO OLVIDE FIRMAR TODAS LAS HOJAS QUE REQUIERAN FIRMA



PAGO DE CUOTAS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

(NIB Nº 0018-0003-12074423020-96)

MODALIDAD DE PAGO: Transferencia, depósito bancario o domiciliación

PRECIOS:

- Las cuantías trimestrales del transporte y del comedor escolar se indicarán oportunamente.
- Comida de casa (uso y vigilancia del comedor). El alumnado de niveles comprendidos entre Infantil 3 años y 4º de Primaria deberá presentar justificante médico:

Alumnado Educación Infantil y Primaria:	2 € / día
Alumnado 1º, 2º y 3º ESO:	1,5 € / día
Alumnado 4º ESO, 1º y 2º Bachillerato:	1 € / día

FECHAS DE PAGO:

1ª quincena de septiembre 2021	1er pago	.
1ª quincena de enero 2022	2º pago	
1ª quincena de abril 2022	3er pago	

NOTA: Solo en casos justificados, y previa autorización de la dirección del centro, se admitirán pagos mensuales.

Lisboa, _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

NO OLVIDE FIRMAR TODAS LAS HOJAS QUE REQUIERAN FIRMA



CUESTIONARIO DE SALUD

1.- DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección completa: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfono de urgencia: _____ N° utente (alumno/a): _____

N° contribuyente alumno/a (obligatorio para el seguro): _____

2.- DATOS FAMILIARES:

Nombre del progenitor/a 1: _____

Teléfono para avisos durante el horario escolar: _____

Nombre del progenitor/a 2: _____

Teléfono para avisos durante el horario escolar: _____

Otros contactos: _____

Correo electrónico: _____

ATENCIÓN: Los **números de teléfonos deben estar siempre actualizados**, por lo que deberán mantener informada a la Secretaría del centro sobre cualquier modificación en el contacto.

3.- ANTECEDENTES SANITARIOS DEL ALUMNO/A:

3.1 Enfermedades padecidas:

Varicela Escarlatina Mononucleosis Hepatitis

3.2 Problemas médicos pasados o cirugías (indicar caso y fecha aproximada):



3.3 Enfermedades actuales:

3.4 Tratamiento de urgencia, si lo tuviera:

NOTA: Es **obligatorio** presentar el certificado médico con las enfermedades o problemas que padece el alumno o alumna, así como la indicación médica pertinente en caso de urgencia. La medicación, en su caso, tiene que ser entregada en la Enfermería del instituto.

3.5 Alergias que padece:

Factores ambientales Polvo Polen

Alimentos. ¿Cuáles?: _____

Intolerancias alimenticias. ¿Cuáles?: _____

4.- OBSERVACIONES:

Se agradece la comunicación de cualquier alteración de importancia en la salud de su hijo o hija. Recuerde que las **enfermedades infectocontagiosas** (Mononucleosis, Hepatitis, Varicela, Escarlatina, etc...) son de declaración obligatoria y precisan de parte de alta médica.

Esta información es de carácter **confidencial**

Lisboa, _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____



REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SALUD ESCOLAR

Objetivos:

- Promocionar y educar para la salud.
- Prevenir y controlar enfermedades y problemas de salud.

Funciones:

- Administrar cuidados de salud durante el horario lectivo.
- Proporcionar un ambiente seguro en la escuela.
- Planificar junto con los dietistas y el AMPA los menús mensuales. Control de alergias e intolerancias a alimentos.
- Desarrollar e implementar programas de salud relacionados con hábitos de vida saludable (desayuno sano, salud bucodental, educación postural, primeros socorros...). El equipo de salud escolar está formado por un profesor de Educación Primaria y la Enfermera del centro.
- Controlar las enfermedades crónicas.

EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE ESCOLAR

- Valoración de signos y síntomas que presente el alumno. Se realizan los primeros cuidados, pero en ningún caso se puede asumir la función del médico de familia.
- Orientación del caso (vuelta a clase, salida al domicilio o traslado al hospital) e información a los padres si fuera necesario.
- En caso de necesitar un traslado en ambulancia, este se realizará a través del 112, acompañándole un familiar o en su ausencia un responsable del centro escolar.
- En caso de accidente grave se activará el seguro escolar de MAPFRE con una participación de siniestro con la que se acudirán a los centros médicos concertados.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

- La enfermería escolar dispone únicamente de paracetamol como antipirético y analgésico. Se administrará en caso necesario y siempre que sea posible con el consentimiento familiar previo.
- La administración de cualquier otro medicamento (jarabe, comprimidos, gotas o pomadas) SOLO se realizará si se presenta la prescripción médica correspondiente.
- Los horarios de administración deberán adaptarse al horario, es decir, preferentemente se realizará en la hora de la comida (para no interrumpir las horas de clase).

ENFERMEDADES CRÓNICAS / OTROS PROBLEMAS DE SALUD

- Si el alumno tuviera alguna enfermedad crónica que pudiera llevarle a una situación de emergencia (epilepsia, diabetes, alergias alimentarias), deberá entregar en la Enfermería un informe médico con la actuación y medicación que tiene que tomar en caso de urgencia.



- Los medicamentos que pudiera precisar el alumno serán entregados en la enfermería donde quedarán guardados por si fuera necesario usarlos.
- Será obligación de los padres y madres el control de caducidad de dichos medicamentos, así como su reposición antes de llegar a esa fecha.
- Los padres deberán entregar un nuevo informe médico al inicio de cada año escolar

CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Control de vacunación. Los alumnos deben estar debidamente vacunados siguiendo el calendario de vacunaciones portugués.
- Aislamiento del alumno.

No se aceptará en el centro a ningún alumno/a que presente:

- Diarrea
- Fiebre $\geq 38^{\circ}\text{C}$
- Conjuntivitis purulenta
- Infecciones o erupciones de la piel y/o mucosas
- Pediculosis activa

Ante cualquier signo o síntoma sospechoso de infección, se contactará con los padres para tomar las medidas oportunas.

Los alumnos de Educación Infantil que tengan que salir del colegio por presentar fiebre mayor de 38°C , deberán permanecer en casa por lo menos **24 horas** o presentar el certificado médico correspondiente.

- Declaración de enfermedad transmisible.

Las enfermedades infecciosas son de declaración obligatoria por parte de los padres y necesitan un certificado médico para incorporarse al colegio.

Con el fin de poder contactar con los padres en caso de urgencia, los teléfonos deben estar siempre actualizados.

Ante cualquier duda o problema pueden contactar con la Enfermería por teléfono (**215999957**) o enviar un correo electrónico a enfermeria@ielisboa.net

Lisboa, _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

NO OLVIDE FIRMAR TODAS LAS HOJAS QUE REQUIERAN FIRMA